



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 14 de septiembre de 2022
P.I.E. N° 1029/2021-2022



Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Santiago Ticona Yupari, quien solicita al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

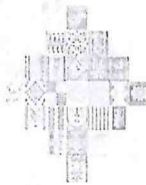
“1. Informe con documentación de respaldo la información referente a la recaudación tributaria a las empresas públicas bajo el siguiente detalle: a) Numero existente de Empresas Públicas a la fecha; b) Nombre de la Empresa Pública; c) Tipo de tributo que paga cada una de las empresas públicas desde su creación hasta la gestión 2021; d) Recaudación total por gestión. --- 2. Informe con documentación de respaldo, cuál es el monto de la deuda tributaria a la fecha actual que tiene cada empresa pública con impuestos nacionales. Detalle por empresa el monto adeudado y la gestión. --- 3. En el marco del parágrafo I numeral 17 del artículo 158, numeral 6 del artículo 21 y artículo 24 de la Constitución Política del Estado, informe con documentación de respaldo, a cuánto asciende la deuda pública interna. Asimismo, señale las entidades financiadoras y el monto adeudado a cada una de ellas. --- 4. En el marco del parágrafo I, numeral 17 del artículo 158, numeral 6 del artículo 21 y artículo 24 de la Constitución Política del Estado, informe su autoridad con documentación de respaldo, a cuánto asciende la deuda externa a la fecha. Asimismo, señale los organismos financiadores y el monto adeudado a cada una de ellas.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Angel Rojas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

CÁMARA DE SENADORES		COMISION DE POLITICA SOCIAL EDUCACION Y SALUD	
RECIBIDO			
DIA	MES	AÑO	HORA
20	11	22	15:36
No. CORRELATIVO		FIRMA	
EMPLARES		No. FOJAS	
1		17	

La Paz,

03 OCT. 2022

MEFP/VPT/DGTI/UTN/N° 211/2022

2936

Señor

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente. -

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA		VICE-MINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GUBERNAMENTAL	
RECIBIDO			
04 OCT 2022			
13708			
DESPACHO			
MINISTRA			
La Paz - Bolivia			
Hrs.: 19:26		Fojas:	
La Paz - Bolivia			

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N°1029/2021-2022

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de instrucción **MP. VCGG-DGGLP 556 - 2022**, de 26 de septiembre de 2022, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito - PIE N°1029/2021-2022 de fecha 14 de septiembre de 2022, enviado por la Presidenta en ejercicio Senadora Simona Quispe Apaza, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.

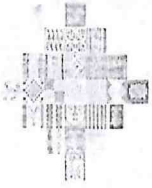
Respecto a las preguntas 1 y 2 se adjunta una copia legalizada de la nota CITE: SIN/PE/PCG/NOT/1569/2022, presentada por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), mediante la cual se da respuesta a las mismas.

PREGUNTA 3. En el marco del párrafo I numeral 17 del artículo 158, numeral 6 del artículo 21 y artículo 24 de la Constitución Política del Estado, informe con documentación de respaldo, a cuánto asciende la deuda pública interna. Asimismo, señale las entidades financiadoras y el monto adeudado a cada una de ellas.

RESPUESTA. La información detallada referente al endeudamiento público interno del Tesoro General de la Nación, se encuentra disponible al público en general en la página web institucional del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (<https://www.economiayfinanzas.gob.bo>).

PREGUNTA 4. En el marco del párrafo I, numeral 17 del artículo 158, numeral 6 del artículo 21 y artículo 24 de la Constitución Política del Estado, informe su autoridad con documentación de respaldo, a cuánto asciende la deuda externa a la fecha. Asimismo, señale los organismos financiadores y el monto adeudado a cada una de ellas.

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

RESPUESTA. En el marco de las atribuciones conferidas por el Artículo 21 de la Ley N°1670, del 31 de octubre de 1995, del Banco Central de Bolivia (BCB), toda la información de deuda pública externa se encuentra disponible al público en general en la página web institucional del Ente Emisor (<https://www.bcb.gob.bo>).

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.

SM
Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMIA
Y FINANZAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN LEGISLATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO

05 OCT 2022

Hrs.: *4:50* Fojas
La Paz - Bolivia



H.R.: 1- 6825 - R
MAMG/JCMC/VHMM/XIA/Isabel Poma
JPJS/AMG/LJM/Skarley Mújica
FR: 26/09/2022
Adj.: Lo citado (Fojas 2)
C.c.: Archivo

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES